La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos la "Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora Nº 3 – Ley provincial 862", en referencia a la Contratación Directa Nº 61/12, adjudicada por Decreto provincial Nº 847/12, a cargo de la empresa CÓNDOR SA, los trabajos adicionales por un importe de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.694.611,73), ascendiendo el nuevo monto a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.696.836,73), para la ejecución de la alimentación eléctrica de la Planta Potabilizadora Nº 3, acorde a las necesidades de la demanda de energía para el funcionamiento de los nuevos módulos a incorporar.

Artículo 2º.- Apruébase el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.694.611,73), de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Apruébase para la presente Obra, una ampliación de ciento diez (110) días corridos a fin de concluir con los trabajos adicionales conforme a lo establecido en el Decreto provincial Nº 2521/14 y su Anexo I.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

MARCELA V. SCHLETTA Secretaria Legislativa Poder Legislativo Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo